

RIO GALLEGOS, 23 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 65.694/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 008 de fecha 9 de Marzo de 2011 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A267-1, denominado "Estudio del ozono y la radiación UV en la Patagonia Austral" dirigido por el Dr. Eduardo Jaime QUEL de CEILAP (CITEDEF-CONICET), co-dirigido por el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por el Ing°. Jacobo Omar SALVADOR, el Lic. Karim Omar HALLAR y el Dr. Elian Augusto WOLFRAM de la UTN-FRBA;

QUE a fs. 57 el Ing°. Jacobo Omar SALVADOR solicita se reduzca la carga horaria afectada al Proyecto de Investigación mencionado precedentemente de DIEZ (10) a OCHO (8) horas semanales, a partir del 1° de Febrero de 2012, en virtud de su incorporación al PI 29/A274-1;

QUE por Nota N° 70/12 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala la continuidad del trámite que se propicia;

QUE mediante Nota N° 156/12 la Secretaría de Investigación y Postgrado, respectivamente, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reducir la carga horaria afectada por el Ing°. Jacobo Omar SALVADOR al Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A267-1, denominado "Estudio del ozono y la radiación UV en la Patagonia Austral" de DIEZ (10) a OCHO (8) horas semanales, a partir del 1° de Febrero de 2012;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA

ARTICULO 1°.- REDUCIR la carga horaria afectada por el Ing°. Jacobo Omar SALVADOR (D.N.I. N° 25.340.366) al Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A267-1, denominado "Estudio del ozono y la radiación UV en la Patagonia Austral" de DIEZ (10) a OCHO (8) horas semanales, a partir del 1° de Febrero de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo; notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

301